

ETE-DOM-GP-024-2022

2 de marzo de 2022

Señor
Donato Salvador Palermo
Promotora Quiteño Country, S.A.
Provincia de Chiriquí

Referencia: Línea de Transmisión Eléctrica 230 kV Mata de Nance – Fortuna 7/8, 115 kV Mata de Nance – Caldera 15/16.

Asunto: Respuesta a la nota, de fecha 25 de octubre de 2021.

Señor Salvador:

En atención a la nota en asunto, de fecha 25 de octubre de 2021, recibida en nuestras oficinas el día 1 de diciembre de 2021, en la que nos solicitó el uso de la servidumbre por el Folio Real No. 30344976 propiedad de Promotora Quiteño Country, S.A, ubicada en el área de Quiteño, corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, tenemos a bien indicarle que para tal efecto remitimos los planos debidamente sellados y firmados en la siguiente condición:

Ítems	Descripción	Estado
1.	Plano Perfil Servidumbre Sanitaria	Aprobado
2.	Planta de Alineamiento Servidumbre Sanitaria	Aprobado
3.	Planta de Alineamiento de Calles	Aprobado
4.	Plano Perfil de Viga- Ducto	Aprobado
5.	Plano de Alineamiento de Cruce Eléctrico Soterrado	Aprobado

Con lo anterior le indicamos que el estado de **aprobado** de los planos representa solamente la “**No Objeción**” al uso de la servidumbre de las líneas eléctrica 230 kV Mata de Nance - Fortuna 7/8, 115 kV Mata de Nance - Caldera 15/16 en el proyecto Quiteño Country en función de los servicios de transmisión y mantenimiento del Sistema Integrado Nacional que atiende nuestra empresa, sin detrimento de las otras aprobaciones que debe atender su proyecto. Esta No Objeción obedece a las infraestructuras de:

- 1- Calles
- 2- Tuberías sanitarias
- 3- Tuberías pluviales
- 4- Vigaducto eléctrico

Antes de realizar las obras de construcción señaladas en el párrafo anterior es requerido que el promotor presente a ETESA lo siguiente:

- 1- Cronograma de obra
- 2- Pólizas de seguro que cubren a su personal y a terceros (ETESA), en caso de que ETESA preste supervisión.
- 3- Protocolo de seguridad.
- 4- Metodología constructiva (incluyendo equipos a utilizar, herramientas, personal, etc.).

5- Toda esta información debe ser presentada a ETESA 30 días antes de iniciar los trabajos.

Cualquier cambio en los planos debe ser presentado nuevamente a ETESA para su revisión.

Por otra parte, le indicamos que se debe actualizar el plano Catastral No. 04-06-06-88714 del Folio Real No. 30344976 con la siguiente información:

- La servidumbre de la línea 230 kV Mata de Nance - Fortuna 7/840 corresponde a 40 metros de ancho.
- La servidumbre de la línea 115 kV Mata de Nance – Caldera 15/1630 corresponde a 30 metros de ancho.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ingeniera Aixa Salado al Tel. 501-3889, o al correo asalado@etesa.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,



Ing. Carlos Mosquera Castillo

Gerente General



OR/DERB/GJ/DB/AS
Adjunto.